

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tabasco,	Diciembre 4 de 1982	4198
-----------	------------------------	---------------------	------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco. México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA CONCEPCION TORRES SANCHEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "José N. Rovirosa" y "Aguiles Serdán" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 30 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos. Por presentada la SRA. MARIA CONCEPCION TORRES SANCHEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de las calles "José N. Rovirosa" y "Aguiles Serdán" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos:

AL NORTE: 30.00 treinta metros con la claría Ignacia Méndez. AL SUR: 30.00 treinta

metros con la calle "Aguiles Serdán", AL ESTE: 15.00 quince metros con Leidy Jiménez López. AL OESTE: 15.00 quince metros con la calle "José N. Rovirosa".- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

El Presidente Municipal
M.V.Z. VALDIMIR BUSTAMANTE SASTRE

El Secretario del H. Ayuntamiento
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

254, 255, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles se da traslado a la demanda en la Vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dése aviso al Jefe de la Oficina de Ejecución del Poder Judicial al Superior. Apareciendo que la demandada Teresa Vera de la Fuente, cuyo domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele por efectos, que se publicaran por tres veces de tres en tres en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, haciéndole saber que debe presentarse ante éste Juzgado en un término de treinta días, a recoger las copias del traslado que quedan a su disposición en la Secretaría de éste propio Tribunal y producir su contestación dentro de nueve días siguientes, advertido que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos que aduce el actor en su demanda, y las notificaciones ulteriores aún las personales surtirán efectos por los estrados del Juzgado. Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Jefe Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y dá fé. Dos firmas ilegibles.....

Y para su publicación en el Periódico Oficial de Mayor Circulación por tres veces consecutivas, expedido el Presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, al primer día del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos:

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.
Lic. Florencio Campos Mateos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Edicto

FRANCISCO JIMENEZ MIRANDA, Mayor de edad, con domicilio en la calle Francisco I. Madero en el Poblado de Subteniente García, Centro, Tab., se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en la esq. que forman las calles Ausencio Cruz y Francisco I. Madero en el Poblado antes citado, constante de una superficie de 1,500 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 50.00 metros con la calle A. Cruz, al Sur 50 metros con María Pérez Jiménez, al Este 30.00 metros con la calle Francisco I. Madero, al Oeste 30.00 metros con Manuel Jiménez, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el art. XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Sep.10 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

Edicto

CONVOCATORIA DE REMATE

A QUIEN CORRESPONDA

En el expediente Civil número 42/982, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado FELIX JORGE DAVID SAMBERINO Y OTROS, en contra de GUADALUPE HERNANDEZ ISIDRO Y TRINIDAD MALDONADO S., se dictó un acuerdo mismo que a la letra dice:-----

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ TABASCO. OCTUBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS; Vistos, atento al contenido de la cuenta Secretarial, se provee.- A sus antecedentes el escrito del señor Licenciado FELIX JORGE DAVID S., para que obre como proceda en derecho y se acuerda: I.- Como lo solicita el actor y toda vez que la parte actora no objetó el Peritaje rendido por el Perito Valuador en el presente Juicio en el término legal para ello concedido se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.- II.- Asimismo y con apoyo en los artículos 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes: “... Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de VEINTITRES HECTAREAS, CUARENTA -- AREAS Y OCHENTA Y DOS CENTIAREAS, (23-40-82), con los linderos y medidas siguientes Al Norte, SEISCIENTOS DIEZ METROS con ANTONIO DE LA CRUZ y HERMANOS., Al Sur, con 225 m., DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS, con ANTONIO AVALOS y DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CON JESUS AVALOS; Al Este, DOSCIENTOS CINCO METROS con GERTRUDIS CERINO, escuadra de VEINTICINCO METROS Y -- TRESCIENTOS TREINTA METROS con FIDEL LEON y al OESTE CIEN METROS Y TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ME-

TROS CON ANTONIO Y MANUEL AVALOS. Sirviendo de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$468,164.00 CUATROCIENTOS, SESENTA Y OCHO MIL - CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS, valor Pericial del referido inmueble, siendo postura legal la que cubra las terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$312,109.32 TRESCIENTOS DOCE MIL, CIENTO NUEVE - PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS.- Anúnciese tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se dice, y del lugar de la ubicación del predio, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá - verificativo en el Recinto de este Juzgado, el día DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, debiendo depositar los licitadores una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del Valor Pericial de dicho bien que se saca a remate, en la Oficina de Finanzas del Estado en esta Ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese a las partes como corresponda.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado ROBERTO A. LEHMANN ASCENCIO, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial la C. Delfina Hernández A. de Pérez que certifica y da fé. . .”-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces en tres días, expido la presente Convocatoria de Remate a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en una foja.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA
CIVIL.

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

Edicto

CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO,
LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO,
AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ Y
SALVADOR SOLORZANO BRAVO, DONDE SE
ENCUENTREN O QUIEN LEGALMENTE LOS
REPRESENTE.

Que en el expediente Civil número ---
147/982, relativo al JUICIO ORDINARIO -
CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promo-
vido por ABELARDO GURRIA ROMERO, en
contra de Ustedes, en fecha diez de Noviem-
bre del año actual, se dictó un auto, que
copiado textualmente a la letra dice:-----

“ . . . JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INS-
TANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO. A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- Por pre-
sentado el señor ABELARDO GURRIA RO-
MERO, con su escrito de cuenta, y anexos
que acompaña, promoviéndolo en la Vía Or-
dinaria Civil, Juicio de Prescripción Positiva,
en contra de los señores ANA ORTIZ VIUDA
DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FE-
RRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVAN-
DO GUTIERREZ Y SALVADOR SOLORZANO
BRAVO, de domicilio ignorados como lo
acredita el promovente en las certificaciones
expedidas por la Dirección de Seguridad
Pública de esta Ciudad. En consecuencia y
con fundamento en los Artículos 1o. 44, 94,
97, 142, 254, 255, 284, 285, 294 y sus
relativos del Código de Procedimientos Ci-
viles Vigentes en el Estado, se dá entrada a la
demanda en la Vía y Forma Propuesta, fór-
mese el expediente por duplicado, inscribese
en el Libro de Gobierno bajo el número que le
corresponda y dése aviso de su inicio a la
Superioridad. Apareciéndolo que los deman-
dados son de domicilio ignorados con apoyo
en el Artículo 121 Fracción II del Código

Rituario de la Materia, se ordena notificar a los
mismos mediante edictos que se publicaran
por tres veces consecutivas de tres en tres
días mediante el Periódico Oficial del Estado y
Diario Rumbo Nuevo, que circulan en el
Estado, haciéndoles saber a los demandados
que pueden pasar a recoger las copias del
traslado que quedan en la Secretaría de este
Juzgado, dentro del término de treinta días
hábiles contados de la última publicación del
presente auto y que se les concede nueve días
más hábiles para producir su contestación,
apercibidos que de no hacerlo se les tendrá
por presuncionalmente confeso de los he-
chos que dejaren de contestar; así mismo se
les hace saber que deberán señalar persona y
domicilio en esta Ciudad para citas y no-
tificaciones, caso contrario las subsecuentes
aun las de carácter personal se le harán por los
Estrados de este Juzgado, y no se volverá a
practicar ninguna diligencia en su busca. se
tiene como domicilio para citas y notifica-
ciones del promovente en la casa marcada
con el número 125-A de la Calle Manuel
Bueftas de esta Ciudad, y por autorizado para
oir las en su nombre al C. Licenciado JOSE
MELQUIADES VEGA ALVARADO.- Notifíquese
como Corresponda y Cúmplase.- Así lo
proveyó y firma el Ciudadano Licenciado
ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, Juez Mixto
de Primera Instancia de éste Distrito Judicial,
por ante el Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN
JIMENEZ, Secretario Judicial que certifica y da fé.-
DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. . .-----

Lo que me permito transcribir en Vía de
Notificación a Ustedes, y para su publicación
en el Periódico Oficial y Diario Rumbo Nuevo,
que se editan en la Capital del Estado, Villa-
hermosa, Tabasco, por tres veces consecuti-
vas de tres en tres días, el que sello, firmó y
rubricó, en la Ciudad de Teapa, Estado de
Tabasco, República, Mexicana, a los trece
días del mes de Noviembre del año de mil
novecientos ochenta y dos.

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA:

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Edicto

JOSE EVARISTO SILVAN FALCON, Mayor de edad, soltero, con domicilio en el Poblado Francisco J. Santamaría, perteneciente al Municipio de Jalapa, Tabasco, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fundo legal de éste Municipio constante de una superficie total de 690 M2 y con una superficie de construcción de 110.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte 20.00 metros con propiedad del Sr. Gabriel Delgado, al Sur 20.00 metros con propiedad del señor Rosario Cornelio, al Este 34.50 metros con la calle tomas Garrido Canabal y al Oeste 34.50 metros con el arroyo Cacaos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes en Público, de acuerdo con lo Estatuído en el Artículo XX del Reglamento del fundo legal.

JALAPA, TAB., OCTUBRE 26 DE 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
LIC. MARIO RUIZ GOMEZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, Mexico.

Edicto

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. VIOLETA OLIVE PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Abasolo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 3 de Agosto de 1982. mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. VIOLETA OLIVE PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 548.85 Mts2. Quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados y ochenta y cinco centímetros, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Abasolo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 10.00 Diez metros con el Río; Al Sur. 10.00 Diez metros con la calle Abasolo; Al Este, 55.00 Cincuenta y cinco metros con Izaak Olive Pérez; Al Oeste, 55.00 Cincuenta y cinco metros con Hebelio Almeida C.; Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL, COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

C. Ma. LUZ RODRIGUEZ DE TORRUCO CON DOMICILIO IGNORADO. PARA SU CONOCIMIENTO.

En el expediente familiar número 012/982, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el C. NERIO TORRUCO GOMEZ, en contra de MARIA LUZ RODRIGUEZ DE TORRUCO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

“... Juzgado FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTAY DOS.- VISTOS.- y la diligencia de cuenta que antecede se acuerda: Agréguese a sus autos el escrito que se proveé.- Dígasle al promovente que en virtud de que el término concedido para ofrecer pruebas ha vencido en exceso, según cómputo visible a foja 70 frente de los presente autos, sólo es de admitírsele la prueba CONFESIONAL.- De conformidad con el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese éste auto por medio de EDICTOS en el Periódico Oficial “El diario Rumbo Nuevo” que se editan en la Capital de nuestro Estado; por tres veces, de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada MARIA LUZ RODRIGUEZ CRUZ DE TORRUCO, por ignorarse su domicilio actual, que deberá presentarse en éste Juzgado el día 17 de Diciembre del año en curso a las 11:00 horas para los efectos del desahogo de la prueba CONFESIONAL, que correrá a su cargo, debiendo absolver las posiciones que sean calificadas de legales con el apercibimiento que si deja de comparecer sin justa causa se le declarará

licitamente confesa de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales. Notifíquese por estrados.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS MARIO CORTES PEREZ, Juez Familiar de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Firmado. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Lo que transcribo a Usted, para su publicación en el Periódico Oficial y Diario Rumbo Nuevo, por tres veces de tres días en tres días consecutivos por medio de EDICTOS.- Cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- Comalcalco, Estado de Tabasco.

SUFRAGIO EFECTIVO NO SUFRAGACION
LA SECRETARIA JUDICIAL
C. BERTHA ALVA LA FLORES

1-2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NACAJUCA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:
En el Expediente Civil Numero 217/82, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por VIDAL MAGAÑA JESUS, con esta fecha se dictó el Auto que a la letra dice:-----
A U T O.- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NACAJUCA, TABASCO, OCTUBRE CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTAY DOS.-
- Vistos, tenidos al contenido de la Cuenta Secretarial y se Acuerda:-----
- Téngase por presentado a VIDAL MAGAÑA JESUS, con su escrito con que se da

cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la Calle Remedios Ney sin Número de esta Ciudad y autorizando para que reciba a su nombre toda clase de documentos al C. AVENAMAR LEYVA GOMEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de INFORMACION AD- PERPETUAM; para acreditar la posesión que tiene sobre un Predio Sub-Urbano, ubicado en Inmediaciones de ésta Ciudad, con una superficie de 1,922.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, con las colindancias y medidas siguientes: AL NORTE, 32.10 metros lineales con JUAN MARGAY, AL SUR, en 25.00 metros lineales con ISIDORO GARCIA, AL ESTE, en 70.50 metros lineales con la CALLE SIN NOMBRE Y AL OESTE, 69.50 metros lineales con ANTONIO BAUTISTA Y CRISTOBAL BAUTISTA. Con fundamento en los artículos 1o., 44, 870, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles se dá entrada en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el Libro de Gobierno, dese av. de inicio al Superior y al Ministerio Público adscrito la intervención legal que le compete; publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor Circulación que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijense avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio, hecho lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial ofrecida, a cargo de los señores GABRIEL DOMINGUEZ GALLEGOS, SANTIAGO RAMON RAMON y JUAN MARGAY.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido de la Secretaria Judicial con quien actúa que certifica y dá fe.- FIRMADO.- FIRMAS ILEGIBLES.-

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de Mayor Circulación que se Editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, expido el presente "EDICTO", a los cuatro días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

C. ELVIRA GONZALEZ FLORES DE H.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX

Edicto

ANTONIO VAZQUEZ BAEZA, Mayor de edad, con domicilio en el Paseo de la Sierra s/n en la Colonia 1o. de Mayo en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en la esquina que forman las calles Paseo de la Sierra y calle sin nombre en la Colonia 1o. de Mayo, constante de una superficie de 110.50 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 27.00 metros con pequeña propiedad, al Sur 27.00 metros con calle sin nombre, al Este 6.50 metros con Otilio León, al Oeste 6.50 metros con Paseo de la Sierra a cuyos efectos acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BÉLLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX

E d i c t o

LUCIA VAZQUEZ PRIEGO, Mayor de edad, con domicilio en Paseo de la Sierra en la Colonia 1o. de Mayo de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en Paseo de la Sierra y calle sin nombre de la colonia antes mencionada constante de una superficie de 110.50 M2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 27.00 metros con calle sin nombre, al Sur 27.00 metros con Dominga Sánchez C, al Este 6,50 metros con Otilio León y al Oeste 6.50 metros con Paseo de la Sierra a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Y para su publicación en el Periódico Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 19 de Feb. 1982.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. IZAAC OLIVE PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Abasolo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 3 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos, por presentado el C. IZAAC OLIVE PEREZ.

con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 548.85 Mts2. quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Abasolo s/n de la Villa de Tecoluitla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 diez metros con el Río; AL SUR: 10.00 diez metros con la calle Abasolo; AL ESTE: 55.00 cincuenta y cinco metros con Leonel de la Cruz Vázquez; AL OESTE: 55.00 cincuenta y cinco metros con Violeta Olive Pérez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE S.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO E.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRÉSENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. VIRGINIA GARCIA MARQUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Gral. Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 27 de Octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la SRA. VIRGINIA GARCIA MARQUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "Gral. Carlos Greene" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 quince metros con la calle "Gral. Carlos Greene" AL SUR: 15.00 metros con el Sr. Concepción Burelo García, AL ESTE: 30.00 treinta metros con el Fundo Legal; AL OESTE: 30.00 treinta metros con el Fundo Legal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto. para que se

comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR - BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. GUILLERMINA HERNANDEZ RAMON, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Leandro Rovirosa Wade s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“comalcalco, Tabasco 21 de julio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. GUILLERMINA HERNANDEZ RAMON, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 505. 75 Mts2. quinientos cinco metros cuadrados con setenta y cinco centímetros, que se encuentra ubicado en el

fundo legal de la calle Leandro Rovirosa Wade s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 12.40 doce metros con cuarenta centímetros con la calle Rovirosa; AL SUR: 12.40 doce metros con cuarenta centímetros con Emelio Martínez González; AL ESTE: 41.00 cuarenta y un metros con Pedro Gutiérrez Velóz; AL OESTE: 41.15 cuarenta y un metros con quince centímetros con José Hernández Hernández.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 - 2 - 3

"AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO"

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 298/982, relativo a la Vía Ordinaria de Acción de Prescripción Positiva, promovido por NICANDRO CARRERA LEON, en contra de ALFONSO ORTIZ PALMA, se ha dictado un acuerdo que dice:-----

-----AUTO DE INICIO.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A (3) TRES DE NOVIEMBRE DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Se tiene por presentado el C. NICANDRO CARRERA LEON, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil de Acción de Prescripción Positiva, en contra del señor ALFONSO ORTIZ PALMA, de domicilio ignorado, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto de un predio urbano ubicado en la Esquina que ahora forman las calles de Mario Brown Peralta y Zapotal de la Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, el cual consta de una Superficie de 4039 metros Cuadrados con las siguientes medidas y Colindancias, al Norte 52.90 metros, con Baltazar Gales Canto, al Sur 50.00 metros con la Calle Mario Brown Peralta, al Este; 86.00 metros con la Calle Zapotal; al Oeste; 77.00 metros con María Esther Cardo de Portilla, con apoyo en los artículos 826, 827, 830, 1135, 1136, 1152 y de más relativos del Código Civil, 1o., 2o., 44, 155, 254, 255 del

Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, inscribese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al Superior.- Notifiquese y córrase traslado al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que en el término de NUEVE DIAS, produzca su contestación como el demandado ALFONSO ORTIZ PALMA, aparece de domicilio ignorado. Con fundamento en el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquese en el presente acuerdo por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se Edite en esta Ciudad, haciendose saber al demandado que debe presentarse en un término de CUARENTA DIAS contado al siguiente de la última publicación, a recoger las copias simples del traslado que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que deberá computar la Secretaría.- Notifiquese y cúmplase. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones al la Avenida Constitución número 304, altos 1 de la Ciudad, otorgando mandato judicial al señor Licenciado Pedro Pulido de la Rosa, con el mismo domicilio. Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretaria Judicial señora Rita Irma López de Méndez, que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Lo que se Publicará en el Periódico de Mayor Circulación que se Edite en esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, expido el Presente Edicto a los once días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

“AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO”

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL --
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha
servido dirigirme lo siguiente:

La H. “L” Legislatura del Estado Libre y
Soberano de Tabasco, en uso de las facul-
tades que le confieren las Fracciones I y
XXXIX del artículo 36 de la Constitución
Política del Estado, ha tenido a bien expedir
el siguiente:

DECRETO NUMERO 2224

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se
autoriza al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez,
Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$
\$19,972.60 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SE-
TENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), en favor del
C. JUAN JIMENEZ JIMENEZ, un predio ubicado en
el Poblado Ayapa del Municipio de referencia, con
una superficie de 998.63 metros cuadrados, con
las colindancias y linderos siguientes: Al Norte:
25.95 metros con el señor José Cobos; Al Su-
roeste: 28.60 metros con la calle sin nombre; Al
Sureste: 39.80 metros con la calle sin nombre y al
Noroeste: 43.00 metros con el señor Rafael Ji-
ménez López, en virtud de que lo ha venido
poseyendo desde hace más de 21 años.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales
a partir de su publicación Periódico Oficial del
Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder
Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital
del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del
mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-
Lic. Manuel Fernández Martínez, Diputado Pre-
sidente.- Profr. Bernardino García Ovando, Dipu-
tado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y
se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el palacio del Poder Ejecutivo, en
la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de
Tabasco, a los trece días del mes de noviembre del
año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

“AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO”

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A
SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido
dirigirme lo siguiente:

La H. “L” Legislatura del Estado Libre y
Soberano de Tabasco, en uso de las facultades
que le confieren las fracciones I y XXIX del
Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha
tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2214

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se
autoriza al H. Ayuntamiento de Cunduacán, Ta-
basco, para que enajene a TITULO GRATUITO en
favor del C. CARMEN LOPEZ GOMEZ, un predio
ubicado en la calle Libertad s/n. del Municipio de
referencia, con una superficie de 203.00 metros
cuadrados, con las colindancias y linderos si-
guientes: Al Norte: 7.20 metros con el señor
Antonio García Gómez; Al Sur: 7.30 metros con la
calle Libertad; Al Este: 28.00 metros con el señor
Francisco Oramas Lázaro y al Oeste: 28.00 metros
con el señor Eduardo Escobar, por tratarse de
compensarle la propiedad que se le afectó para
realizar obras públicas municipales de interés

TRANSITORIO

DECRETO NUMERO 2213

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Manuel Fernández Martínez, Diputado Presidente.- Profr. Bernardino García Ovando, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

"AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO"

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.**

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), en favor de la C. EVANGELINA HERNANDEZ LANDERO, un predio ubicado en la calle Serafín Zurita s/n. (hoy 16 de septiembre) Col. 1o. de Mayo del Municipio de referencia, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 7.00 metros con la calle Serafín Zurita; Al Sur: 7.00 metros con el Popal; Al Este: 15.00 metros con el señor Miguel López y al Oeste 15.00 metros con el señor Bulmaro García, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 9 años.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Manuel Fernández Martínez, Diputado Presidente.- Profr. Bernardino García Ovando, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL, JALAPA, TABASCO.

E d i c t o

C. ROSARIO LOPEZ ROSADO O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.

Que en el Expediente Civil número - 71/982 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA - promovido por GUADALUPE LOPEZ OVANDO, con fecha (26) veintiseis de - Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

ACUERDO.-- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL, JALAPA, TABASCO, 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1982 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-- Vistos y se - Acuerda: Por presentado el señor GUADALUPE LOPEZ OVANDO, con su escrito **de cuenta documento y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones la casa sin número de la Calle Aniceto Calcáneo de esta Ciudad y autorizando para recibir las al Licenciado Humberto de León Moreno, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra del señor ROSARIO LOPEZ ROSADO O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, el primero con domicilio en la casa marcada con el número 106 de la Calle José María Morelos y Pavón del Poblado Astapa de este Municipio y el segundo en la casa marcada con el número 128 segundo piso de la Calle José N. Rovira de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, respecto del predio número 22577, cuyas medidas y colindancias son las si-**

guientes: Superficie total 355 metros 88 ochenta y ocho centímetros, al Norte, 29 metros 40. centímetros con Carmen López, al Sur, 30. metros 65 centímetros con Ramón López, al Este, 12 metros 69 centímetros con la Calle Gregorio Méndez, al Oeste, con 9 metros 20 centímetros con la zona Federal del río Grijalva, con fundamento en los artículos 10, 44, 110, 142, 143, 155, 251 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco y 1135 del Código Civil del Estado, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta formese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente avisando su inicio a la Superioridad se ordena su publicación por Edictos atento a lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en el término de treinta días produzca su contestación el demandado o quien legalmente lo represente ante éste Juzgado; asimismo gírese atento exhorto al C. Juez Primero Civil de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio de éste Juzgado se sirva notificar y emplazar al registrador público con domicilio señalado en autos para que en el término de nueve días más tres por razón de la distancia produzca su contestación ante éste Juzgado Notifíquese personalmente.- Cumplase.- Así lo proveyo manda y firma el Licenciado Rubicel Carrera García, Juez Mixto de Primera Instancia por ante el Secretario de Acuerdos que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Por mandado Judicial y en la Vía de Notificación como esta Ordenado en el Acuerdo Transcrito constante de una folia útil, expido el presente Edicto el día veintiseis de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JESUS CRUZ CRUZ.

1 - 2 - 3

MAÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

E d i c t o

C. EMILIA GURRIA DE MILLA.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Número 151/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por la C. AMPARO MILLAR GURRIA, en contra de los CC. EMILIA GURRIA DE MILLA y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, se dictó un Auto que a la letra dice:-----

... JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO SEPTIEMBRE -- VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- A sus autos el escrito de la actora Amparo Millar Gurria para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- I.- Como lo solicita la actora, y toda vez que le demandada Emilia Gurria de Milla, no compareció en el término legal para ello concedido a recoger las copias del traslado ante éste Juzgado, para los efectos de contestar la demanda instaurada en su contra, de conformidad con el Artículo 616 del

Código de Procedimientos Civiles en Vigor: se le declara en rebeldía y por perdido el derecho para hacerlo. En consecuencia, no se le volverá a practicar diligencia alguna en su busca, ni aún las de carácter personal, sufriendole efectos de notificación en los estrados del Juzgado, así como el de éste proveído siguiendo el Juicio su curso legal. Publicándose además éste acuerdo en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado; y se manda abrir el Juicio a prueba por DIEZ DIAS conforme lo dispone el Artículo 618 del Código Procesal invocado, el que comenzará a contarse a partir de la última Publicación del último Edicto.- Notifíquese por estrados y cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez del conocimiento, por ante la Secretaria Judicial quién autoriza y dá fé.- Firmado. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- seguidamente se publicó el acuerdo en la lista de estrados de ésta fecha.- Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.

Para su Publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el Presente Edicto, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

1 - 2